

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICI O:
Autorización para la Poda, Derribe y/o Trasplante de Árboles.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DMA 001
Documento mediante el cual se autoriza o se niega, previo dictamen de factibilidad, la poda, derribo y/o trasplante de uno o más ejemplares arbóreos ubicados en propiedad privada o vía pública, tomando en consideración factores tales como el riesgo inminente de desplome, afectaciones a bienes muebles e inmuebles situaciones que pongan en riesgo la seguridad o integridad de las personas.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017		
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización para la Poda, Derribo y/o Trasplante de árboles.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DIAS
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO <input checked="" type="radio"/>	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretenda podar, derribar o trasplantar uno o más ejemplares arbóreos en propiedad privada o en vía pública; los cuales representen un riesgo a los bienes e infraestructura urbana. Cuando el usuario requiera que se remueva o pade un árbol(es) por construcción o ampliación de obra.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI <input checked="" type="radio"/>		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial	SI	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Solicitud por escrito	SI	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Escrito de conformidad por parte de los vecinos en caso de que se encuentre en la vía pública.	SI		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Documento que acredite la propiedad del inmueble en el cual se pretende la poda o derribo (propiedad privada)	SI		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Croquis de localización	SI		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Identificación oficial	SI	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Solicitud por escrito	SI	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Escrito de conformidad por parte de los vecinos en caso de que se encuentre en la vía pública.	SI		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Documento que acredite la propiedad del inmueble en el	SI		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

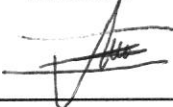
<p>cual se pretende la poda o derribe (propiedad privada)</p> <p>5. Croquis de localización</p>	<p>SI</p>		<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>1. Identificación oficial</p> <p>2. Solicitud por escrito</p> <p>3. Escrito de conformidad por parte de los vecinos en caso de que se encuentre en la vía pública.</p> <p>4. Documento que acredite la propiedad del inmueble en el cual se pretende la poda o derribe (propiedad privada)</p> <p>5. Croquis de Localización</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1 P El ciudadano acude a las oficinas de la Dirección</p> <p>2 C Solicita información del tramite</p> <p>3 P Se le explica al ciudadano la documentación requerida para realizar el tramite y proporcionan volante de requisitos.</p> <p>4 C Se revisa la documentación presentada por el ciudadano</p> <p>5 P Se devuelve la documentación por no presentarla completa</p> <p>6 P Se le proporciona un folio de recepción de la documentación recibida y se le informa que debe de esperar la visita del Inspector</p> <p>7 P Guarda folio con la documentación del trámite en el folder de tramites pendientes</p> <p>8 C Se revisa el folder de los trámites pendientes</p> <p>9 P Se verifica que la información presentada cumpla con los requisitos establecidos</p> <p>10 P Se genera una visita para la inspección a lo solicitado.</p> <p>11 P Se acude a la inspección en el domicilio indicado</p> <p>12 P Se realiza el Dictamen correspondiente de acuerdo a la visita realizada</p> <p>13 P El inspector informa y entrega el dictamen al jefe del departamento para seguir con el trámite</p> <p>14 P Se canaliza a la Directora el Dictamen y expediente para determinar los términos como se otorgará la autorización a lo solicitado</p> <p>15 P Se realiza la autorización correspondiente</p> <p>16 P La Directora firma la autorización</p> <p>17 P Se informa al Ciudadano que ya puede pasar a recoger su documento de autorización</p> <p>18 C Se le proporciona la respuesta al ciudadano</p> <p>19 P Se proporciona el documento viable</p> <p>20 P El ciudadano recibe la respuesta de su solicitud</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>8 días hábiles</p>			
<p>COSTO:</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Fundamento Jurídico N/A</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>N/A</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>Para obtener el documento que determine la autorización para la poda, derribe y/o trasplante de árboles, previo dictamen de factibilidad, el solicitante deberá presentarse ante las oficinas de Medio Ambiente todos los requisitos establecidos para tal efecto. El dictamen será elaborado por personal de la Dirección de Medio Ambiente y en él se determinará desde el punto de vista técnico, si es factible o no la poda,</p>			

	derribo y/o trasplante de ejemplares arbóreos. Una vez elaborado el dictamen correspondiente la Dirección de Medio Ambiente estará en posibilidad de resolver al respecto.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO <input type="radio"/>

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Zacatepec				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Dayana Fabiola Julio Pérez							
DOMICILIO:		CALL E: Vialidad Adolfo López Mateos esquina Av. 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		San Miguel Zacatepec		MUNICIPIO:		Municipio de Zacatepec	
C.P.:		51350		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
722		917 84 72		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: medio.ambiente@zacatepec.com							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:		CALL E:			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:							
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Tiene costo la autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles?					
RESPUESTA:		NO					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El solicitante puede disponer de los residuos producto de la poda, derribo y/o trasplante de árboles?					
RESPUESTA:		No, la disposición final la determina la Dirección de Medio Ambiente en la autorización correspondiente.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo podar, derribar y/o trasplantar uno o más árboles que se ubiquen al interior de mi domicilio?					
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando se expida la autorización correspondiente por la Dirección de Medio Ambiente.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

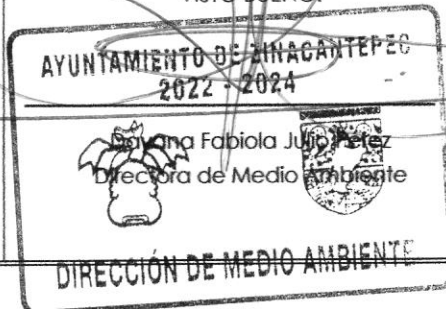
N/A

ELABORÓ:



José Antonio Pacheco Palma
Departamento de Planeación y
Educación Ambiental

VISTO BUENO:



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

13 / 02 / 2024